

Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 07 de Febrero de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;



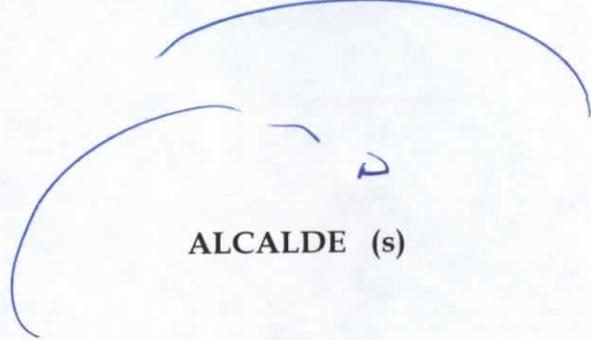
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 1513.-/

- 1.- AUTORIZASE**, a la funcionaria Srta. **CLAUDIA CASTILLO AGUILERA**, Rut. 13.179.546-7, Código del Trabajo, 10 días de feriado legal año 2014, a contar del 10 al 21 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2014 y descontados los autorizados en el presente Decreto, le quedarían pendientes 05 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)